

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16629** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 51/2014, por auto de 23 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grúas Sama, S.L. con C.I.F. B81953085, con domicilio en calle Puerto Cañadas del Teide, s/n, P.I. "Prado Overa", 28919 Leganés (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Rafael Marras Fernández-Cid, calle Orense, 25, 4.º B, 28020 Madrid.

E-Mail: [gruasama@gmail.com](mailto:gruasama@gmail.com)

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140019973-1